



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE150/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTES AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019 A AGOSTO 2020

ANTECEDENTES

- I. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria, aprobó el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa* (Estatuto), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, identificado con número de Acuerdo INE/CG909/2015.
- II. El 6 de septiembre de 2018, la Junta, en sesión ordinaria, aprobó los Lineamientos y metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, mediante el Acuerdo INE/JGE144/2018.

CONSIDERANDOS

Primero. Competencia.

Esta Junta General Ejecutiva (Junta) es competente para aprobar las metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 párrafo segundo, Base V; Apartado A párrafos primero y segundo; y Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 29, 30, párrafos 1, incisos a), b), c), d),



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

e), f) g) y h); 2 y 3; 31, párrafos 1 y 4; 34, 42, párrafo 2; 47, párrafo 1; 48, párrafo 1, incisos b) y o); 49, 57, párrafo 1, incisos b) y d); 201, párrafos 1, 2 y 3; 202, párrafos 1, 2 y 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley); artículo 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior); 11, fracciones III, V y XI; 607; 610 y 611 del Estatuto.

Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación.

Para la aprobación de las metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre de 2019 a agosto 2020, son aplicables los artículos 48, párrafo 1, incisos b), h) y k) del Reglamento Interior; 1, fracciones I y II; 10, fracciones I, VIII y IX; 13, fracciones II, V y IX; 15, 16 fracción III; 17; 18; 19, fracciones I, III y V; 20; 21; 22; 607; 608; 610; 611; 613 y 614 del Estatuto y los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019.

Tercero. Exposición de motivos que sustentan la determinación.

1. De conformidad con el artículo 607 del Estatuto, la evaluación del desempeño establecerá los métodos para valorar anualmente el cumplimiento cualitativo y cuantitativo de manera individual y, en su caso, colectiva, de las funciones y objetivos asignados a los Miembros del Servicio en los OPLE, tomando en cuenta sus instrumentos de planeación y los del Instituto, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.
2. De conformidad con el artículo 613 del Estatuto, la DESPEN desarrollará la metodología y demás instrumentos necesarios para el correcto funcionamiento del mecanismo de evaluación del desempeño y con el apoyo de los OPLE, los difundirá e implementará para su correcto funcionamiento. Para ello, la DESPEN emitió la "Guía metodológica para el diseño de metas individuales y colectivas de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE" (Guía para el diseño de metas), correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Derivado de lo anterior, se realizaron las siguientes actividades para el diseño de metas:

- El 3 de julio se llevó a cabo una reunión con los enlaces de las áreas normativas del Instituto para explicar la metodología para el diseño de metas.
- El 11 de julio se realizó una reunión de la Presidencia de la Comisión del Servicio, el Secretario Ejecutivo y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con el propósito de presentar la metodología y el programa de trabajo para el diseño de metas.
- En cumplimiento de los acuerdos derivados de la reunión del 11 de julio, las áreas normativas del Instituto remitieron a la DESPEN las propuestas de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, y ésta a su vez remitió las observaciones correspondientes derivadas del análisis realizado, conforme a la siguiente tabla:

Área normativa	Fecha de recepción de la primera propuesta de metas	Fecha de envío de la primera revisión de DESPEN	Fecha de recepción de la segunda propuesta de metas
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	19/07/2019	07/08/2019	09/08/2019 14/08/2019
Unidad Técnica de Vinculación con OPL	19/07/2019	07/08/2019	08/08/2019

4. De conformidad con el artículo 9, inciso a) de los Lineamientos, la DESPEN verificó que los titulares de las áreas normativas definieran y aprobaran los temas prioritarios para el diseño de metas, preponderantemente derivados de la Planeación, del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, de la normativa y de los sistemas de información institucional.

En la primera propuesta se recibió un total de cuatro metas, a las que se adicionan metas propuestas por Organismos Públicos Locales en el ejercicio 2019, como se observa en la siguiente tabla 1:



Tabla 1. Metas propuestas

Área normativa	OC		
	Individuales	Colectivas	Total
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral		2	2
Unidad Técnica de Vinculación con OPL		2	2
Organismos Públicos Locales		6	6
Total	0	10	10

5. Los titulares de las áreas normativas aprobaron la propuesta de metas del área correspondiente. El 16 de agosto se llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión del Servicio en donde los titulares de las áreas normativas expusieron su propuesta de metas para los miembros del Servicio.
6. La DESPEN verificó los criterios metodológicos, así como la equidad, certeza y objetividad de cada meta propuesta por las áreas normativas, conforme a la Guía para el diseño de metas, realizando las siguientes acciones para asegurar su consistencia metodológica:
 - Comprobó que la meta correspondiera a las funciones del cargo/puesto al que está asignada.
 - Verificó que la meta estuviera alineada a la planeación o normativa institucional, a los indicadores derivados de los sistemas de información institucional y a los temas prioritarios aprobados por los titulares de las áreas normativas.
 - Verificó que la meta se orientara a resultados, no al cumplimiento de actividades, para que la meta permitiera diferenciar el desempeño.
7. Una vez valoradas y aprobadas las propuestas de metas, se consideran procedentes las metas consistentes metodológicamente.
8. En total, se presentan para su aprobación, de ser el caso, 9 metas colectivas para la evaluación del desempeño correspondientes al periodo septiembre de 2019 a agosto de 2020, como se observa en la siguiente tabla 2.

Tabla 2. Metas propuestas

Área Normativa que propone metas	Metas Individuales	Metas Colectivas
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	0	1



Área Normativa que propone metas	Metas Individuales	Metas Colectivas
Unidad Técnica de Vinculación con los OPL	0	2
Organismos Públicos Locales		6
Total	0	9

9. En los artículos Tercero y Cuarto Transitorios de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre 2018 a agosto 2019, quedó establecido que la DESPEN coordinará el diseño de las metas para el siguiente periodo a evaluar y deberán ser aprobadas por la Junta antes del inicio de su vigencia, previa autorización de la Comisión.
10. En la sesión ordinaria del 22 de agosto de 2019, la Comisión del Servicio autorizó la propuesta de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020, por lo que se considera pertinente dar trámite a su aprobación por parte de la Junta.
11. En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expresados, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueban las metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020 que se presentan como Anexo único y que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional difundir entre el personal del Instituto Nacional Electoral y de los OPLE, con el apoyo de los Órganos de Enlace, el contenido del presente Acuerdo y, en su momento, coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio en los términos que determinan los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 26 de agosto de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Metas colectivas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE del periodo septiembre de 2019 a agosto de 2020

Tema prioritario		Constitución de Partidos Políticos Locales		
Objetivo		Trámite de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político Local		
Indicador		Porcentaje de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político Local tramitadas		
Fórmula		$(\text{solicitudes de ciudadanos tramitadas} / \text{solicitudes de ciudadanos recibidas}) * 100$		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Prerogativas y Partidos Políticos; Jefe / Jefa de Unidad de Prerogativas y Partidos Políticos; Jefe / Jefa de Departamento de Prerogativas y Partidos Políticos; Técnico / Técnica de Prerogativas y Partidos Políticos de los OPL que tendrán constitución de Partidos Políticos locales		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	Organismo Público Local
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico del Área en el OPLE	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Prerogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	1		
Meta	Descripción de la meta	Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local en el plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
	Nivel esperado	100%		
Indicador de eficacia	Unidad de medida del nivel esperado	Solicitudes de ciudadanos tramitadas en el plazo legal establecido		
	Atributo de oportunidad			
Indicador de Eficiencia	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Atributo de calidad	
Ponderación	20%
Nivel alto	El 100% del trámite de las solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local cumplieron con todos los criterios de calidad del apartado de observaciones
Nivel medio	Uno de los trámites de las solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local no cumplió con uno o más de los criterios de calidad del apartado de observaciones
Nivel bajo	Dos o más de los trámites de las solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local no cumplió con uno o más de los criterios de calidad del apartado de observaciones
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar el expediente con la manifestación de intención del Partido Político Local conforme a la Normatividad aplicable. 2. Analizar los documentos presentados conforme a la Normatividad aplicable. 3. Notificar al solicitante las inconsistencias detectadas 4. Verificar la subsanación del cumplimiento de la notificación. <p>Nota: El término "tramitar" comprenderá desde la etapa de recepción de la manifestación de intención, hasta la expedición del documento en el que se haga constar el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos.</p>
SopORTE documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Expedientes de solicitudes. 2. Documento de procedencia o improcedencia de los trámites 3. Normatividad aplicable al OPLE 4. Oficios y correos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Promoción de la participación ciudadana		
Objetivo		Impartición de cursos de capacitación en temas electorales		
Indicador		Cursos de capacitación impartidos		
Fórmula				
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos Jefe / Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos de los OPL que no tendrán constitución de Partidos Políticos locales		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	Organismo Público Local
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico del Área en el OPLE	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Número de la meta	2		
Meta	Descripción de la meta	Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
	Nivel esperado	4		
Indicador de eficacia	Unidad de medida del nivel esperado	Cursos de capacitación impartidos		
	Atributo de oportunidad			
Indicador de Eficiencia	Ponderación	5%		
	Nivel alto	Los 4 cursos de capacitación se realizaron antes de las fechas límite programadas		
	Nivel medio	Los 4 cursos de capacitación se realizaron en las fechas límite programadas		
	Nivel bajo	Los 4 cursos de capacitación se realizaron después de las fechas límite programadas		
	Atributo de calidad			
	Ponderación	15%		
Nivel alto	Los 4 cursos de capacitación cumplieron con todos los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel medio	Uno de los cursos no cumplió con uno o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
	Nivel bajo	Dos o más de los cursos no cumplieron con uno o más de los criterios de calidad establecidos en el apartado de observaciones
Observaciones		<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo validado por el superior normativo 2. Realizar la logística de acuerdo al plan de trabajo 3. Presentación en power point 4. Material didáctico del contenido de la exposición. 5. Aplicar ejercicios de evaluación de conocimientos 6. Evaluación del expositor 7. Listas de asistencia con firma autógrafa
Soporte documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Listas de asistencia con firma autógrafa 2. Material didáctico usado en la capacitación 3. Evaluaciones del expositor por los asistentes 4. Ejercicios de evaluación de conocimientos 5. Plan de trabajo 6. Oficios y correos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Procuración de justicia electoral		
Objetivo		Trámite las quejas y denuncias		
Indicador		Porcentaje de quejas y denuncias tramitadas		
Fórmula		$(\text{Quejas y denuncias tramitadas} / \text{Quejas y denuncias recibidas}) * 100$		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	Organismo Público Local
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico del área Contenciosa Electoral del OPL	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico del área Contenciosa Electoral del OPL
	Número de la meta	3		
Meta	Descripción de la meta	Tramitar el 100% de las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Quejas y denuncias tramitadas en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
	Ponderación	20%		
Nivel alto	El 100% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios descritos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel medio	Entre el 99.99% y el 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios descritos en el apartado de observaciones.
	Nivel bajo	Menos del 95% de las quejas y denuncias que fueron tramitadas, cumplen con todos los criterios descritos en el apartado de observaciones.
	Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones. 3. Las quejas y denuncias fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable. <p>Nota: El trámite de la queja o denuncia comprende :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de quejas y denuncias en el área evaluada 2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente al procedimiento 3. Remisión al órgano resolutor competente
	Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que acredite el número de quejas y denuncias tramitadas. 2. Documento en que conste la primera actuación. 3. Documento en que conste la remisión al órgano resolutor.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Procuración de justicia electoral		
Objetivo		Trámitar las medidas cautelares		
Indicador		Porcentaje de solicitudes de medidas cautelares trámitadas		
Fórmula		$(\text{solicitudes de medidas cautelares trámitadas} / \text{Solicitudes de medidas cautelares recibidas}) * 100$		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Unidad de lo Contencioso Electoral, Jefe / Jefa de Departamento de lo Contencioso Electoral, Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	Organismo Público Local
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico del área Contenciosa Electoral del OPL	Líder de equipo	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico del área Contenciosa Electoral del OPL
	Número de la meta	4		
Nota	Descripción de la meta	Tramitar el 100% de las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Solicitudes de medidas cautelares trámitadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación			
	Nivel alto			
	Nivel medio			
	Nivel bajo			
	Atributo de calidad			
Ponderación	20%			
Nivel alto	El 100% de las solicitudes de medidas cautelares trámitadas cumplen con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel medio	Entre el 99.99% y el 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
	Nivel bajo	Menos del 95% de las solicitudes de medidas cautelares tramitadas cumplen con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones.
	Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentó y motivó debidamente las actuaciones. 2. Adecuada estructura y fácil lectura de las actuaciones. 3. Las medidas cautelares fueron tramitadas de conformidad con la normatividad aplicable. <p>Nota: El trámite de las medidas cautelares comprende :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de la solicitud de las medidas cautelares en el área evaluada 2. Elaboración del proyecto del primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares 3. En su caso, elaboración y remisión del proyecto de resolución de la medida cautelar
	Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento que acredite el número de solicitudes de medidas cautelares. 2. Primer acuerdo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares. 3. En su caso, documento en que conste la remisión al órgano resolutor o resolución.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Documentación Electoral		
Objetivo		Realizar acciones para la destrucción de la documentación electoral		
Indicador		Porcentaje de acciones realizadas		
Fórmula		$(\text{ Acciones realizadas} / \text{ acciones programadas}) * 100$		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	5		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación, para cumplir con el anexo 16 del Reglamento de Elecciones		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
	Nivel esperado	100%		
Indicador de eficacia	Unidad de medida del nivel esperado	Acciones realizadas para la destrucción de la documentación electoral		
	Atributo de oportunidad			
Indicador de Eficiencia	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación se realizaron antes de las fechas establecidas por el Órgano Superior de Dirección del OPL		
	Nivel medio	El 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación se realizaron en las fechas establecidas por el Órgano Superior de Dirección del OPL		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel bajo	El 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación se realizaron después de las fechas establecidas por el Órgano Superior de Dirección del OPL
	Atributo de calidad	
	Ponderación	10%
	Nivel alto	El 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral cumplen con todos los criterios de calidad del apartado de observaciones
	Nivel medio	El 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral no cumple con uno de los criterios de calidad del apartado de observaciones
	Nivel bajo	El 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral no cumple con más de uno de los criterios de calidad del apartado de observaciones
Observaciones	<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral 2. Plan de trabajo aprobado por el Superior Normativo 3. Diagnóstico de las instituciones o empresas dedicadas a la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral <p>Nota: Las acciones indicadas en el Reglamento de Elecciones que correspondan al OPL</p>	
Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo 2. Lineamientos 3. Diagnóstico 4. Acta final de destrucción o documento similar 5. Documento del Órgano Superior de Dirección donde se establezcan las fechas de destrucción 6. Oficios, correos, actas circunstanciadas, o documento similar 	



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Reglamento de elecciones		
Objetivo		Realizar acciones para la estadística del Proceso Electoral Local		
Indicador		Porcentaje de acciones realizadas		
Fórmula		$(\text{Acciones realizadas} / \text{acciones programadas}) * 100$		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica de Organización Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	6		
Meta	Descripción de la meta	Realizar el 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local, atendiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con el registro fidedigno de los Procesos Electorales en la entidad.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Acciones realizadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local se cumplieron antes de los 30 días siguientes a la notificación de la última resolución del órgano jurisdiccional		
	Nivel medio	El 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local se cumplieron a los 30 días siguientes a la notificación de la última resolución del órgano jurisdiccional		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel bajo	El 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local se cumplieron después de los 30 días siguientes a la notificación de la última resolución del órgano jurisdiccional
Atributo de calidad		
	Ponderación	10%
	Nivel alto	El 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local cumplieron con todos los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones
	Nivel medio	El 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local no cumplió con uno de los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones
	Nivel bajo	El 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local no cumplió con más de uno de los criterios de calidad descritos en el apartado de observaciones
Observaciones		<p>Criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de un plan de trabajo validado por el Superior Normativo 2. Cumplir con los criterios indicados en el Reglamento de Elecciones 3. Que la información presentada sea consistente con las acciones establecidas en el plan de trabajo <p>Acciones a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concentrar las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales. 2. Actualizar la base de datos de los resultados electorales y candidaturas electas conforme a las resoluciones de las autoridades jurisdiccionales 3. Análisis de la conformación de las candidaturas electas, por partido político, coalición, candidatura independiente o candidatura común y por género. 4. Remitir a la UTVOP del INE las tablas de resultados electorales actualizadas para su validación.
Soporte documental		<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo 2. Oficios, correos 3. Base de datos 4. Oficio de remisión a la UTVOP 5. Concentrado de resoluciones



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)		
Objetivo		Impulsar la utilización del sistema informático del SIJE, para mantener oportunamente informados a los consejos distritales y/o municipales del OPL, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.		
Indicador		Porcentaje de personal de los OPL capacitados sobre el sistema informático del SIJE		
Fórmula		Porcentaje de personal de los OPL capacitados/ Porcentaje de personal de los OPL convocados al curso de capacitación * 100		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Organización Jefe / Jefa de Unidad de Organización Electoral Jefe / Jefa de Departamento de Organización Electoral Técnico / Técnica a de Organización Electoral de los 2 OPL con elecciones locales		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OC	Área normativa que propone la meta	INE/DEOE
	Puesto que evalúa la meta	Titular del Órgano Ejecutivo o Técnico de Organización Electoral	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Número de la meta	7		
Meta	Descripción de la meta	Impartir un curso de capacitación sobre el sistema informático del SIJE, al personal de los órganos desconcentrados de los OPL, con el fin de impulsar la utilización de dicho sistema informático, para mantener oportunamente informados al órgano superior de dirección del OPL, así como a los consejos distritales y/o municipales.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/02/2020	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	30/04/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Personal capacitado de los OPL		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	El personal de los consejos distritales y/o municipales de los OPL, fue capacitado sobre el sistema informático del SIJE, entre el 1o y el 14 de abril de 2020		
Nivel medio	El personal de los consejos distritales y/o municipales de los OPL, fue capacitado sobre el sistema informático del SIJE, entre el 15 y el 23 de abril de 2020			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

	Nivel bajo	El personal de los consejos distritales y/o municipales de los OPL, fue capacitado sobre el sistema informático del SIJE, entre el 24 y 29 de abril de 2020
	Atributo de calidad	
	Ponderación	10%
	Nivel alto	El curso de capacitación cumplió con todos los elementos considerados en el rubro de observaciones, y el porcentaje de asistencia al curso fue del 100% de los convocados. Se elaboró un reporte con las calificaciones obtenidas del examen aplicado a los participantes, así como del nivel de satisfacción obtenido y, en su caso, alguna mejora propuesta por los participantes.
	Nivel medio	El curso de capacitación cumplió con todos los elementos considerados en el rubro de observaciones, y el porcentaje de asistencia al curso osciló entre el 95 y el 99% de los convocados. Se elaboró un reporte con las calificaciones obtenidas del examen aplicado a los participantes.
	Nivel bajo	El curso de capacitación no cumplió con alguno de los elementos considerados en el rubro de observaciones, y el porcentaje de asistencia al curso osciló entre el 90 y el 94% de los convocados.
	Observaciones	<p>El curso de capacitación debe cumplir con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá impartirse considerando los recursos que para tal efecto emita la DEOE. 2. Deberá contener material de apoyo elaborado por el OPL para una mejor comprensión del tema por parte de los usuarios. 3. Aplicación de un examen elaborado por el OPL para la evaluación de los usuarios. 4. Aplicación de un cuestionario elaborado por el OPL; para medir el nivel de satisfacción de los participantes y obtener retroalimentación para mejorar futuras capacitaciones. <p>El personal que será convocado para participar en el curso de capacitación serán determinado por el órgano superior de dirección de los OPL, considerando al personal que se involucra en el acceso e integración de la información que genera dicho sistema.</p> <p>Nota: Para el nivel alto de calidad, se elaboró una base de datos con las calificaciones obtenidas por los usuarios que recibieron la capacitación, así como un reporte con los resultados. Así también un cuestionario en el que se mida el nivel de satisfacción obtenido y, en su caso, alguna mejora propuesta por los participantes validada por el Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral.</p>
	Soporte documental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficios girados a los OPL para la instrumentación de la actividad. 2. Oficio de respuesta de los OPL sobre el cumplimiento de la actividad. 3. Material de apoyo elaborado por el OPL. 4. Listas de asistencia a los cursos 5. Exámenes aplicados. 6. Base de datos con las calificaciones obtenidas por los participantes. 6. Cuestionario para medir el nivel de satisfacción de los participantes al curso. 7. Base de datos con los resultados del cuestionario. 8. Validación por el Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral del OPL, de alguna propuesta planteada por algún participante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Flujos de información entre el OPL y el INE		
Objetivo		Mejorar el seguimiento a los flujos de información entre el INE y los OPL realizados mediante el SIVOPLE		
Indicador		Actividades asignadas en el SIVOPL		
Fórmula		Actividades y documentos a los que se les dio seguimiento / Actividades asignadas por el SIVOPL		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe/ Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPL	Área normativa que propone la meta	UTVOPL
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Líder de equipo	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Número de la meta	8		
Meta	Descripción de la meta	Entregar mensualmente una base de datos en la que se concentren las solicitudes y circulares (módulo de seguimiento de actividades) realizadas por el INE mediante SIVOPL, especificando el día de recepción, a qué área del OPL fue turnada, el plazo para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que se envió la respuesta al INE. En el caso de las solicitudes realizadas por el OPL al INE (módulo de consultas y documentos), se tendrá a que incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, qué área del INE fue asignada en el SIVOPLE, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. En ambos casos se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Base de datos entregadas		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	20%		
	Nivel alto	Todas las bases de datos se entregaron en los primeros 5 días hábiles del mes		
	Nivel medio	De una a dos bases de datos fueron entregadas después de los 5 días hábiles del mes.		
	Nivel bajo	Más de dos bases de datos fueron entregadas después de los cinco días hábiles del mes.		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Atributo de calidad	
Ponderación	
Nivel alto	
Nivel medio	
Nivel bajo	
Observaciones	Requisitos de calidad: 1) Todos los campos están debidamente requisitados 2) No tiene errores de redacción y ortográficos
Soporte documental	Base de datos Correo electrónico (impresión de pantalla)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Tema prioritario		Seguimiento a los cambios legales en materia electoral en la entidad, cambios estructurales y nombramiento de titulares en los OPL.		
Objetivo		Mejorar la información disponible acerca de las actualizaciones al marco normativo electoral local en la entidad, a los cambios en la estructura del OPL y los nombramientos de sus titulares de Secretarías Ejecutivas, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas o equivalentes.		
Indicador		Bases de datos		
Fórmula		Bases de datos entregadas/ Bases de datos esperadas		
Identificador de la meta	Cargo/Puesto a evaluar	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe / Jefa de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Jefe/ Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
	Área: JL, OC, JD, OPLE	OPL	Área normativa que propone la meta	UTVOPL
	Puesto que evalúa la meta	Director / Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales	Lider de equipo	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Número de la meta	9		
Meta	Descripción de la meta	Entregar mensualmente un base de datos en la que concentre si hubo cambios normativos en materia electoral, cambios en la estructura del OPL y nombramientos de titulares de Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas o equivalentes. El primer envío deberá contener la estructura administrativa del OPL correspondiente.		
Periodo de ejecución	Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa	01/09/2019	Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	31/08/2020
Indicador de eficacia	Nivel esperado	100%		
	Unidad de medida del nivel esperado	Bases de datos		
Indicador de Eficiencia	Atributo de oportunidad			
	Ponderación	10%		
	Nivel alto	Todas las bases de datos se entregaron en los primeros 5 días hábiles del mes		
	Nivel medio	De una a dos bases de datos fueron entregadas después de los 5 días hábiles del mes.		
	Nivel bajo	Más de dos bases de datos fueron entregadas después de los cinco días hábiles del mes.		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Atributo de calidad	
Ponderación	10%
Nivel alto	La base de datos cumplió con todos los requisitos de calidad establecidos en la columna de observaciones
Nivel medio	La base de datos no cumplió con alguno de los requisitos de calidad establecidos en el apartado de observaciones
Nivel bajo	La base de datos no cumplió con más de uno de los requisitos de calidad establecidos en el apartado de observaciones
Observaciones	<p>Respecto a los cambios legales se debe especificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fecha de aprobación 2) Fechas de publicación 3) Fecha de entrada en vigor de la reforma 4) Enviar como anexo la normativa actualizada 5) Nota cualitativa con los principales cambios <p>Respecto a los cambios de estructura y de titulares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre de la Dirección, Unidad Ejecutiva o equivalente 2) Nombre del titular anterior 3) Nombre del nuevo titular 4) Grado académico del nuevo titular 5) Profesión 6) Edad 7) Fecha de titulación del grado de licenciatura o equivalente 8) Señalar si es encargo de despacho o si fue nombrado por el CG 9) Fecha del nombramiento 10) Extensión o número de teléfono 11) Correo electrónico 12) Que la información no contenga errores 13) Vo. Bo. fundado y motivado del superior jerárquico
Soporte documental	<p>Base de datos</p> <p>Correo electrónico (impresión de pantalla)</p>